



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 30 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 018937-2019, con la Nota Informativa N° 132-OGC-HNSEB-2019 de la Oficina de Gestión de Calidad, el Memorando N° 0698-2019-DEyCC-HNSEB del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos; el Informe N° 056-ETORG-OEPE-2019-HSEB y la Nota Informativa N° 215-2019-OEPE-HSEB de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, sobre aprobación de la "Guías de Práctica Clínica para el Servicio de Emergencia Dpto. Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud, establece, que es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, con arreglos a los principios de equidad;

Que, Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud, precisando el alcance de los derechos al acceso a la atención integral de la salud que comprende promoción, Prevención, tratamiento, recuperación y rehabilitación; así como, el acceso a la información y consentimiento informado;

Que, de conformidad con el segundo párrafo del Artículo 5° del Reglamento Establecimientos de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N°013-2006-SA, establece que los Establecimientos de salud, deben contar, en cada área, unidad o servicio, con manuales de procedimientos, guías de práctica clínica referidos a la atención de los pacientes, personal, suministros, mantenimiento, seguridad, y otros que sean necesarios, según sea el caso;

Que, el inciso s) del Artículo 37° del Reglamento Establecimientos de Salud, señalado precedentemente señala que son funciones del Director Médico y/o responsable de la atención de salud, de "disponer la elaboración del reglamento interno, de las guías de práctica clínica, y de los manuales de procedimientos dispuestos en el artículo 5° del presente Reglamento";

Que, mediante Resolución Ministerial N°302-2015/MINSA de fecha 14.MAY.2015, se aprobó la NTS N°117 - MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica de Salud para la Elaboración y Uso de Guías de Práctica Clínica del Ministerio de Salud", cuyo objetivo es establecer el marco normativo vigente para estandarizar los procesos de elaboración y el uso de guías;

Que, con Resolución Ministerial N°414-2015/MINSA de fecha 01.JUN.2015, se aprueba el Documento Técnico "Metodología para la elaboración de Guía de Práctica Clínica";

Que, con la Resolución Ministerial N°850-2016/MINSA de fecha 28.OCT.2016, se aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud";

Que, mediante el Memorando N° 0698-2019-DEyCC-HNSEB de fecha 15.OCT.2019, el Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, informa que con el fin de actualizar las Guías de Práctica Clínica para el Servicio de Emergencia del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, ha formulado las Guías de Práctica Clínica para revisión y aprobación;

Que, mediante la Nota Informativa N° 132-OGC-HNSEB-2019 de fecha 06.DIC.2019, la Oficina de Gestión de Calidad, emite opinión favorable para oficializar, la aprobación de las Guías de Práctica Clínica actualizadas, con el propósito de continuar con el desarrollo de actividades a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas de la seguridad del paciente en el hospital;



Que, mediante el Informe N° 056-ETORG-OEPE-2019-HSEB y la Nota Informativa N° 215-2019-OEPE-HSEB de fecha 11 y 13.DIC.2019 respectivamente, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, sobre las mencionadas **Guías de Práctica Clínica para el Servicio de Emergencia del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos** del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, señalan que cumplen con los lineamientos establecidos en la normativa vigente y recomienda la aprobación de las mismas vía acto resolutivo;

De conformidad y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Sergio E. Bernales, aprobado mediante Resolución Ministerial N°795-2003-SA/DM y sus modificatorias mediante Resolución Ministerial N°512-2004-MINSA, Resolución Ministerial N°343-2007-MINSA y Resolución Ministerial N°124-2008-MINSA, y con el visto bueno de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR las “Guías de Práctica Clínica para el Servicio de Emergencia del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos” del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, que en documento anexo forman parte de la presente Resolución, las siguientes:

N°	GUIA PRACTICA CLINICA	PAGINAS
01	Guía de Práctica Clínica para el Diagnostico y Manejo de Accidentes Cerebro Vascular Hemorrágico	01-16
02	Guía de Práctica Clínica para el Diagnostico y Manejo de Colecistitis.	14-26
03	Guía de Práctica Clínica para el Diagnostico y Manejo de Emergencia Hipertensiva.	30-39
04	Guía de Práctica Clínica para el Diagnostico y Manejo de Accidente Cerebro Vascular Isquémico.	40-57
05	Guía de Práctica Clínica para el Diagnostico y Manejo de Infarto Agudo de Miocardio.	58-102
06	Guía de Práctica Clínica para el Diagnostico y Manejo de Infección del Tracto Urinario.	103-112
07	Guía de Práctica Clínica para el Diagnostico y Manejo de Neumonía.	113-128
08	Guía de Práctica Clínica para el Diagnostico y Manejo de Pancreatitis Aguda.	129-156
09	Guía de Práctica Clínica para el Diagnostico y Manejo de Taquiarritmias.	157-163
10	Guía de Práctica Clínica para el Diagnostico y Manejo de Cefaleas en Adulto.	164-177

Artículo 2º.- ENCARGAR al Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos la difusión e implementación de las Guías de **Práctica Clínicas** aprobadas en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina de Gestión de la Calidad, la evaluación de cumplimiento de las Guías de **Práctica Clínicas** aprobadas en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4º.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones, publique la presente Resolución Directoral y los correspondientes Documentos de Gestión, en el Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Regístrese, Comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mag JULIO ANTONIO SILVA RAMOS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 19373

JASR/MVRR/FVC/IZB/SL-GOP

DISTRIBUCION

OEPE

DEA

OAJ

OGC

Departamento DE Emergencia y Cuidados Criticos ()

Archivo

